



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2021

P.A. BOEHRINGER OBRA CIVIL MUNICIPIOS CUNDINAMARCA - OXI

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA LAS ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO DE LOS MUNICIPIOS DE MEDINA Y GUAYABAL DE SIQUIMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

SEPTIEMBRE DE 2021

Página 1 de 22





TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2.	CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	3
3.	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES	4
3.1.	EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES	7
3.1.1.	CONSORCIO INTERCON 2021	7
3.1.1.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	7
3.1.1.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	11
	Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: 60 puntos	11
3.1.1.3.	EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	11
	Puntaje obtenido oferta económica: 20 puntos	17
3.1.1.4.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	17
	Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: 10 puntos	17
3.1.1.5.	EVALUACIÓN PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL	17
	Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 9,9968957 puntos	21
3.2	OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS PONDERABLES	21
3.3	RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES	21
3.4	RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	22



1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2021, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA LAS ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO DE LOS MUNICIPIOS DE MEDINA Y GUAYABAL DE SIQUIMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”** y cuyo cierre se efectuó el diez y ocho (18) de agosto de 2021, se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MÁXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
1	<u>18/08/2021</u> <u>9:00 a.m.</u>	CONSORCIO INTERCON	GRUPO CONSULTOR CAPITAL S.A.S. (60%) PROCIVING S.A.S. (40%)	(3) Correos recibidos el 18/08/2021: 8:09 a.m. 8:09 a.m. 8:09 a.m.	Recibido en término	Recibido en término

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSORCIO INTERCON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.



3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2021, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA LAS ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO DE LOS MUNICIPIOS DE MEDINA Y GUAYABAL DE SIQUIMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	60
2	Oferta económica	20
3	Promoción a la Industria Nacional	10
4	Promedio de facturación mensual	10
TOTAL		100

Para la determinación del porcentaje por el cual se afectará el promedio mensual de facturación oficial (PMFO), se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR SEGÚN CORRESPONDA
Publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes	Fecha: 31 de agosto de 2021 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/

Según lo anterior la publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes según cronología Vigente al momento del proceso de cierre del proceso de selección estaba programada para el día lunes 31 de



agosto del año en curso, este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$ 3.760,38 como se observa en la imagen adjunta a continuación.



Se determinará el porcentaje de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación.

NÚMERO	RANGO	PORCENTAJE DEL PROMEDIO MENSUAL DE FACTURACIÓN OFICIAL	%
1	DE 0,00 – 0,50	Considerará el 65% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	65%
2	DE 0,51 – 0,99	Considerará el 75% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	75%

Tabla de Rangos TRM

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes corresponde a 0,38 por lo que el porcentaje de promedio mensual de facturación oficial corresponde al 65%, dado que se encuentra dentro del rango 0,00 a 0,50.

Posteriormente se calculó el promedio mensual de facturación oficial (PMFO), dividiendo el valor del presupuesto oficial de la respectiva LPA expresado en SMMLV del año 2021 (221,0316227), entre el plazo establecido en los presentes términos de referencia (7 meses).



Objeto	Presupuesto oficial		Plazo	PFMO	65% PFMO
	\$	SMMLV	meses	SMMLV/mes	SMMLV/mes
Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, de seguridad y salud en el trabajo, ambiental, social, contable y financiera para el proyecto: "Construcción de conexiones intradomiciliarias para las zonas más afectadas por el conflicto armado de los municipios de Medina y Guayabal de Siquima del departamento de Cundinamarca".	\$ 200.812.976	221,0316227	7	31,5759461	20,524365

De conformidad con lo anterior, se procedió a evaluar a cada uno de los oferentes, con los siguientes datos:

PÁRAMETROS PARA LA PONDERACIÓN	
Ponderación por (Promedio de facturación mensual total del proponente (PFMT))	
Puntaje máximo	10
Puntaje mínimo	0
PMFO (SMMLV/mes)	31,5759461
% PMFO	20,524365
Vprop mod*	2
Propuestas a ponderar con $PFMT < PMFO * \%$	0
Propuestas a ponderar con $PFMT \geq PMFO * \%$	1
Relación PO (máximo de número de veces del PFMT permitido)	1,5692388

*Vprop mod se establece de acuerdo al número de propuestas presentadas, para este proceso se presentaro 1 propuesta, lo que se ubica en el rango de 1 - 10 y por lo que se toma el valor de 2, como lo establece la tabla adjunta.	No. de Propuestas Presentadas	Valor a tomar ($VProp_{mod}$)
	1 - 10	2
	11 - 20	3
	21 - 30	4
	31 - 40	5
	41 - 50	6
	51 - 60	7
	61 - 70	8
	71 - 80	9
	≥ 81	10



3.1. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. CONSORCIO INTERCON 2021

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta tres contratos, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP	Interventoría para la identificación y corrección de conexiones erradas del humedal Juan Amarillo en el marco del plan de identificación de conexiones erradas (picce zona 1 y zona 2), en atención a la acción popular 479-01 saneamiento del río Bogotá (zona 2 - grupo 2)	1-15-32100-1446-2018	Consorcio Humedal/ Grupo Constructor Kapital S.A.S.	15/04/2019	15/12/2020	5,00	15,3666667	Finalizado	\$ 915.700.000,00	1.043,17	C	45%	\$ 412.065.000,00	469,43
				Consorcio Humedal/ Prociving S.A.S.									25%	\$ 228.925.000,00	260,79
2	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP	Interventoría para la detección y corrección de conexiones erradas del cuenca Jaboque (psmv) en el marco del plan de identificación de conexiones erradas (picce zona 2 - acción popular / sentencia rio Bogotá 479-01-2014)	1-15-32300-1480-2018	Consorcio Jaboque/ Grupo Constructor Kapital S.A.S.	1/04/2019	30/11/2020	5,00	15,3333333	Finalizado	\$ 780.000.000,00	888,58	C	45%	\$ 351.000.000,00	399,86
				Consorcio Jaboque/ Prociving S.A.S.									25%	\$ 195.000.000,00	222,15



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
3	Fiduciaria La Previsora S.A.	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para el proyecto: "construcción de conexiones intradomiciliarias para las zonas más afectadas por el conflicto armado Zomac de departamento de Cundinamarca a desarrollarse en los municipios de Paratebuena, La Palma, Viotá, Chaguaní, Pulí"	3-1-85971-001-2019	Consortio Intersan/ Grupo Constructor Kapital S.A.S.	7/10/2019	27/09/2020	1,77	10,1333333	Finalizado	\$ 252.215.463,00	287,33	C	60%	\$ 151.329.277,80	172,40
				Consortio Intersan/ Procliving S.A.S.									40%	\$ 100.886.185,20	114,93
													\$ 1.439.205.463,00	1.639,55	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>1. Se otorgará hasta un máximo de 50 puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: Interventoría de proyectos de construcción de acueductos y/o alcantarillados. Se asignará 25 PUNTOS por cada contrato presentado y que cumpla con las condiciones antes señaladas, siendo 50 el puntaje máximo a obtener.</p> <p>2. Se otorgará máximo 10 puntos, a aquellos proponentes que acrediten en máximo un contrato terminado y ejecutado de interventoría de proyectos de construcción de conexiones intradomiciliarias bajo el mecanismo de obras por impuestos ejecutado con Fiduprevisora S.A., y/o ejecutado en cualquiera de los municipios ZOMAC.</p> <p>Se otorgará cero (0) puntos a aquellos proponentes que no acrediten dichas condiciones</p> <p>Para la acreditación de la experiencia se deberán acreditar las mismas condiciones del capítulo “Reglas para la acreditación de la experiencia”</p> <p>NOTA 1: Las condiciones descritas en los numerales 1 y 2 se podrán acreditar con los mismos contratos.</p>	<p>El proponente presenta 3 contratos con los que pretende validar los requisitos de los términos de referencia. Los contratos aportados cumplen con lo requerido en este numeral de los términos de referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1 - Parte 2 - Pág. 1 - 111</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría para la identificación y corrección de conexiones erradas del humedal Juan Amarillo en el marco del plan de identificación de conexiones erradas (picce zona 1 y zona 2), en atención a la acción popular 479-01 saneamiento del río Bogotá (zona 2 - grupo 2), incluyo instalación de redes de alcantarillado, cumpliendo con el requisito 1.)</p>		<p>Correo 1 - Parte 2 - Pág. 3 - 25</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría para la detección y corrección de conexiones erradas del cuenca Jaboque (psmv) en el marco del plan de identificación de conexiones erradas (picce zona 2 - acción popular / sentencia río Bogotá 479-01-2014), incluyo instalación de redes de alcantarillado, cumpliendo con el requisito 1.)</p>		<p>Correo 1 - Parte 2 - Pág. 26 - 44</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría para el proyecto: "construcción de conexiones intradomiciliarias para las zonas más afectadas por el conflicto armado Zomac de departamento de Cundinamarca, incluyo reparación de 314 acometidas de acueducto", cumpliendo con el requisito 2.)		Correo 1 - Parte 2 - Pág. 45 - 111

3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
1	25
2	25
3	10
TOTAL	60

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **60 puntos**

3.1.1.3. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Oferta económica

Concepto	Cantidad Meses	Valor mensual	Valor Total	Valor Total
Interventoría Proyecto	7	\$ 22.901.840,00	\$ 160.312.880,00	\$ 160.312.880,00
		IVA	\$ 30.459.447,00	\$ 30.459.447,00
Total contrato de interventoría			\$ 190.772.327,00	\$ 190.772.327,00



Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	86,29%	86,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	4,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	23,00%	23,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	5,00%	
2.11.2	Dotación	6,00%	
2.11.3	Auxilios varios	7,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	5,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	68,71%	68,71%
3,1	Gastos directos no reembolsables	36,50%	36,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	6,00%	
3.1.2	Servicios públicos	4,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	4,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	4,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	3,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	8,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,50%	

3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	3,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	19,21%	19,21%
3.2.1	Personal administrativo	9,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,21%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	4,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	3,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	10,00%	10,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	7,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	3,00%	3,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	15,00%	15,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		270,00%	270,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)	Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de Interventoría	mes	1	50%	7	\$ 3.500.000	\$ 12.250.000	\$ 12.250.000
Ing. residente obra civil	mes	1	100%	7	\$ 2.600.000	\$ 18.200.000	\$ 18.200.000
Residente social	mes	1	100%	7	\$ 1.970.000	\$ 13.790.000	\$ 13.790.000
Inspector de obra	mes	1	100%	6	\$ 1.700.000	\$ 10.200.000	\$ 10.200.000
Residente ambiental y SST	mes	1	30%	6	\$ 2.000.000	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 58.040.000	\$ 58.040.000
Factor multiplicador - FM = (7)						2,70	2,70
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 156.708.000	\$ 156.708.000

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor / mes (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Transporte en vehículo. Incluye conductor	mes	1	10%	7	\$ 3.149.828,57	\$ 2.204.880,00	\$ 2.204.880
Ensayos de laboratorio	mes	1	100%	7	\$ 200.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 3.604.880,00	\$ 3.604.880

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)	\$	160.312.880,00	\$	160.312.880
IVA = 19% * (C) = (D)		19,00%	\$	30.459.447,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)	\$	190.772.327,00	\$	190.772.327



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$190.772.327) y máximo (\$200.812.976), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$190.772.327; se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo 2 - 18. Económica /Anexo No. 8. Oferta económica 0221BO Completa I.U.S. Def
El proponente deberá diligenciar y presentar el Anexo No. 8: Oferta económica, Anexo No. 8.1: Formulario Cálculo de factor multiplicador y Anexo No. 8.2: Desglose oferta económica.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y PDF, no presentan diferencias.		
El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA	La propuesta incluye IVA.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto.			
Todos los valores tanto unitarios como totales, se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	La oferta económica y desglose de la misma cumplen con este requisito.		
La propuesta económica se vea afectada por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		



Cálculo puntaje oferta económica

$$P = 20 * \frac{A}{B}$$

A = ofrecimiento económico (revisado sin IVA) de la propuesta de menor valor

B = ofrecimiento económico (revisado sin IVA) de la propuesta evaluada

En base a la información presentada se tienen los siguientes datos:

Proponente	Oferta económica sin IVA
P1	\$ 160.312.880,00

El proponente obtiene un puntaje de 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido oferta económica: **20 puntos**

3.1.1.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta Anexo No. 10 – Promoción a la industria nacional debidamente firmado por el representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: **10 puntos**

3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL

El proponente presentó un contrato el cual es válido para el cálculo efectuado teniendo en cuenta los requisitos exigidos en los términos de referencia, descritos a continuación:



Se realiza el cálculo de la VFA y PMF por cada uno de los contratos y por la totalidad para identificar la PMFT aportado por el oferente.



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			VFA	PFM	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)	(VFA/n)	
1	Alcaldía Municipal de Ortega	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica a las obras que se generen en el cumplimiento del contrato de obra cuyo objeto es construcción de unidades sanitarias familiares para el área rural del municipio de ortega - en desarrollo del proyecto mejoramiento del saneamiento básico y la gestión ambiental en el sector rural del municipio de Ortega Tolima.	265 de 2013	Consorcio Interortega/ Grupo Constructor Kapital S.A.S.	2/11/2014	9/7/2015	2.7000000	19.1333333	Finalizado	\$ 276,197,400.00	428.64	C	90%	\$ 248,577,660.00	385.7804920	20.1627435	SI
													\$ 248,577,660.00	385.7804920			



Número de contratos acreditados válidos		
Número de contratos	1	
Relación del plazo aportado por el proponente		
Oferente evaluado	Tiempo en ejecución	Plazo aportado por el proponente
1	7	19,133
Relación del PFMT aportado por el proponente		
Módulo evaluado	65% PMFO	PFMT aportado por el proponente
1	20,5243650	20,1627435

De acuerdo a lo anterior se determina que el PFMT aportado por el oferente es menor al PMFO% por lo que se aplica la siguiente fórmula para calcular el puntaje:

a) Si el $PFMT \leq \% PMFO$ se aplicara la siguiente fórmula:

$$X1 = P_{max} - \left(\frac{P_{max}}{(\% * PMFO)^2} \right) * (PFMT - (\% * PMFO))^2$$

No. Propuesta	Proponente	Calificación definitiva del proponente	Número de contratos acreditados válidos	Ponderación por PFMT		
				PFMT Acreditado	Puntaje obtenido	PFMT/PMFO
				(SMMLV/mes)	(Puntos)	Valor
1	Consorcio Intercon	HÁBIL	1	20,1627435	9,9968957	0,639

Para la asignación de este puntaje se aplicará el redondeo a la diezmillonésima, es decir, máximo siete (7) decimales, así: cuando la cienmillonésima sea igual o superior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;7) de Excel), por exceso a la diezmillonésima siguiente y



cuando la cienmillonésima sea inferior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;7) de Excel) por defecto al número entero de la diezmillonésima.

Además al tratarse de un consorcio, se verifica que cumpla con el requisito establecido en TDR, mencionado a continuación: “Así mismo, en el caso del proponente plural en el que el integrante que acredita la mayor experiencia requerida para efectos del Promedio de Facturación Mensual Total (PFMTc), calculada y expresada como el PFMTi de los contratos acreditados de cada integrante en términos de SMMMLV, comparada con cada uno de los demás integrantes, y cuya participación en la composición del consorcio o unión temporal sea menor que veinticinco (25%) por ciento, obtendrá una calificación de cero (0,0) puntos y la propuesta será considerada como no hábil técnicamente.”

Integrante Consorcio	% de participación	VFA Total aportado	Plazo total aportado	PMFT aportado por integrante	¿El integrante tiene una participación del 25%?	Condición de cumplimiento
Prociving S.A.S.	40%	--	--	--		
Grupo Constructor Kapital S.A.S.	60%	385,7804920	19,1333333	20,1627435	SI	CUMPLE

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **9,9968957 puntos**

3.2 OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS PONDERABLES

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido para la entidad para tal fin, **no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables.**

3.3 RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 6 al proponente habilitado se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	CONSORCIO INTERCON	99,9968957

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:



LUGAR	No. PROPONENTE	PROponente	PUNTAJE
1	P1	CONSORCIO INTERCON	99,9968957

Conforme a lo anterior, el único proponente con mayor puntaje es: **CONSORCIO INTERCON**

3.4 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato para **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA LAS ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO DE LOS MUNICIPIOS DE MEDINA Y GUAYABAL DE SIQUIMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”** a **CONSORCIO INTERCON**, por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$190.772.327)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los ocho (08) días del mes de septiembre del año 2021.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
P.A. BOEHRINGER OBRA CIVIL MUNICIPIOS CUNDINAMARCA – OXI

Elaboró: Laura Natalia Corredor - Profesional jurídico Obras por Impuestos
Lina Paola Gómez - Profesional técnico Obras por Impuestos
Pablo David González –Coordinador Técnico y Financiero Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy - Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos